
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02061790-7, PARRA, Natali Andrea s/ Solicitud propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispuesto por el artículo 89 de la ley N° 24.522, haciendo conocer el nombre, domicilio y horarios de atención a los pretensos acreedores, del Síndico designado en este expediente.

A tal fin, se transcribe lo pertinente de la resolución que lo ordena: "Santa Fe, 29 de junio de 2026.- VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Declarar la Quiebra de Natalia Andrea Parra DNI 33.686.885, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Espora N° 4419 constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Hipólito Irigoyen N° 2423, ambos de esta ciudad de Santa Fe.... 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces...13) Ordenar.... e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 Hs. contadas desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores..... Insértese. Hágase saber. Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (ley 3456 art. 29). Notifíquese. Firmado digitalmente por: José Ignacio Lizasoain - juez".

"Santa Fe, 3 de julio de 2026.- VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclarar la resolución protocolizada bajo N° 252 Año 2026, indicando que el nombre correcto de quien allí aparece como Natalia Andrea Parra es Natali Andrea Parra. Insértese. Hágase saber. Notifíquese. Firmado digitalmente por: José Ignacio Lizasoain- juez".-

Ha resultado sorteado Síndico el CPN. Rubén Fernando Baretta, con domicilio en calle Corrientes 2775 de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico cpnbaretta@hotmail.com y los horarios de atención de lunes a jueves de 16 a 19 horas.- Santa Fe, Julio de 2026

S/C 564386 Jul. 23 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados" : "QUINTANA MAGDALENA ESTHER S/ SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA". -CUIJ N° 21-02054381-4"" que por Resolución Judicial de fecha . "Santa Fe, 16 de junio de 2026.Se provee cargo n° 6390/26:Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4º, 266 y 267,se fijan los honorarios totales en la suma de \$ 4.307.991,49 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción:

1º) \$ 3.015.594,04 para la CPN Mabel Cecilia Toniutti. 2º) \$ 646.198,72 (4,74 jus) para los Dres. Bruno Mecoli y Boris Lucietich para cada uno respectivamente. Hasta su firmeza los honorarios se actualizarán por jus. Desde su firmeza y hasta su pago devengarán intereses, los que se calcularán tomando hasta una vez y media la tasa activa que otorga el BNA. Córrase vista a la Caja Forense y al CPCE. Fdo: Dr Ivan G. Di Chiazza (Juez). Otra Resolución judicial "SANTA FE, 21 de Julio de 2026 Se provee escrito n°7654 /26: Téngase presente lo manifestado. Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 222/223. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. " Fdo: Dr Ivan G. Di Chiazza (Juez).

S/C 564379 Jul. 23 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados" : "MAILLIER, EDITH CARLA S/ QUIEBRA". -CUIJ N° 21020563335"" que por Resolución Judicial de fecha Santa Fe, 17/06/26. Se provee cargo n° 6473/26: Deberá confeccionar Informe Final y Proyecto de Distribución en debida forma. Sin perjuicio de ello, se regulan honorarios. Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4º, 266 y 267, se fijan los honorarios totales en la sumade \$ 4.307.991,49 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 3.015.594,04 para la CPN Mabel Cecilia Toniutti. 2º) \$ 646.198,72 (4,74 jus) para la Dra. Maria Clara Talame y el Dr. Marcos Acevedo, para cada uno respectivamente. Córrase vista a la Caja Forense y al CPCE. Hasta su firmeza los honorarios se actualizarán por jus. Desde su firmeza y hasta su pago devengarán intereses, los que se calcularán tomando hasta una vez y media la tasa activa que otorga el BNA. Se provee cargo n° 6508/26: BAtento a lo proveído con anterioridad, deberá expedirse la Sindicatura en relación a la ampliación del Plazo Fijo solicitado, o expresar en su caso qué hacer con el mismo... Fdo: Dr Ivan G. Di Chiazza (Juez). Otra Resolución judicial "Santa Fe, 21 de julio de 2026. Se provee cargo n.º 7647/26: De manifiesto por el termino de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. " Fdo: Dr Ivan G. Di Chiazza (Juez).

S/C 564377 Jul. 23 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "SANCHEZ, MARCELA FABIANA s/ Pedido De Quiebra" (CUIJ 21-02061611-0), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 30/6/26.- AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de MARCELA FABIANA SANCHEZ, apellido materno SERRAT, argentino, DNI N° 32.660.203, mayor de edad, empleada del Sanatorio Medico Quirúrgico de Santa Fe, domiciliada realmente en Gral. Saavedra 2259, dpto. A de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Mariano Comas 2940 P.B. de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordeñar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el

cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 1/7/26 a las 10:00 hs. para que tenga lugar el sorteo de el Síndico de la lista de oficio. Comuníquese a a sus efectos. 12- Fijar el día 24/8/26 inclusive,"como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13 - Fijar el día 7/9/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas.14- Señalar el día 6/10/26 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 18/11/26 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal).15- Exhonerar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 17- Encomendar al Sindico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de •.cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el are. 275 inc. 1 y 2 de la LCQ, con las únicas excepciones allí dispuestas. Hágase saber, insertecese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.-" FDO.: DEPETRIS (Juez)- OTRO DECRETO: Santa Fe, 20J7/26.-Tengase presente el RPU agregado. Habiendo resultado sorteado el síndico María Eugenia Pellegrini, con domicilio en calle Juan de Garay 2855 para intervenir en autos "SANCHEZ, MARCELA FABIANA s/ Pedido De Quiebra" (CUIJ 21-02061611-0) désignaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Suscríbese por Secretaría los oficios acompañados. Notifíquese." - Fdo. RAMOS (Prosecretaria)RAMOS Maria De Los Angeles Firmado digitalmente por RAMOS Maria De Los Angeles Fecha: 2026.07.20. 10:32:19-03'00.

S/C 564262 Jul. 23 Jul. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "PILOMENO, Dardo José s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ: 21-02050707-3), el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 5 de Junio de 2026. VISTOS ... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar la Quiebra de Dardo José Pilomeno, DNI 16.448.804, argentino, mayor de edad, jubilado, apellido materno Bracamonte, estado civil casado, domiciliado realmente en Belgrano Nº 3859, de

la ciudad de Santo Tomé, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Sara Faisal Nº 1705, Piso 10, de esta ciudad de Santa Fe.10) Fijar el día 1.7.2026 como

fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico.11) Designar el día 1.9.2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 13.10.2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general.

Firmado digitalmente: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). SANTA FE, de Julio de 2026.Nestor Tosolini.Secretario.

S/C 564252 Jul. 23 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de 1era. INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL y COMERCIAL 7MA. NOMINACION- SECRETARÍA UNICA, sito en calle San Jerónimo Nº 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/ ZAMPAR, DANIEL s/APREMIO" (CUIJ: 21-02001869-8), se publica el presente notificando por edictos al demandado Sr. DANIEL ZAMPAR, DNI Nº 20.977.640. conforme se .ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 01 de Octubre de 2018 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdate la participación legal que por derecho corresponda. Por promovida la presente demanda de apremio por cobro de \$ 266.340,79.- con más sus costos y costas, contra DANIEL ZAMPAR a quien se citará de remate con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima alguna se ordenará llevar adelante la ejecución. Bajo responsabilidad del peticionante con los datos indicados decretese la inhibición general del accionado hasta cubrir la suma reclamada, con más un 50% presupuestado provisoria mente para costos y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Al "otro si digo": se autoriza la notificación por carta certificada con la condición de que la validez de la misma queda supeditada a la efectiva recepción por parte del destinatario. Notifiquen Villalba, Zanardi, Birocco, Canale, Gatti, Cassetari y/o Favaretto. Notifíquese.-" Fdo. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez - DR. JORGE A. GOMEZ secretario -"SANTA FE, 30 de Abril de 2025 Téngase presente. Atento lo solicitud y las constancias de autos, cítese y emplácese al demandado mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme lo dispuesto en el artículo 73 del CPCC, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese." Fdo. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez - DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE Secretaria.

\$ 100 564244 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Juzgado de 1era. INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1ERA NOMINACION - SECRETARÍA UNICA, en los autos caratulados: "CAJA . DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/ MIEREZ, ANA MARIA s/ APREMIO" (Expte. - CUIJ 21-02001613-9), a los fines de la notificación por edictos a la demandada ANA MARIA MIEREZ, cuyo tipo y número de documento de identidad es: D.N.I. Nº 25.621.946

conforme lo normado por el art. 73 CPCC., se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 05 de Octubre de 2018 Por recibido, hágase saber la nueva radiación de la causa. Proveyendo escrito de demanda: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdate la intervención legal correspondiente en mérito al poder general acompañado. Otórgasele al peticionante el plazo de diez días para la Presentación del original del poder que invoca para su certificación por Secretaría. Conforme la documental acompañada, téngase por promovida demanda de apremio contra Ana Maria Mierez por cobro de la suma de \$209.474,96.-, con más sus intereses e IVA, gastos y costas. Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de ley, no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Decrétase la inhibición general de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más un 30% de dicho monto estimado provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose a sus efectos a los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y al Registro General de la Propiedad Inmueble, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento de las medidas ordenadas. Notifíquese la presente providencia a las partes en su domicilio real. A los fines indicados -notificación por carta certificada y sin cubierta- como se término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento . Notifíquese." Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez a/c - DRA. MA. ROMINA BOTTO Secretaria." SANTA FE, 01/08/25 Se tiene presente. Como se pide líbrese nuevo edictos de ley conforme lo ordenado en fecha. 1/8/2023. Notifíquese." Fdo. DRA. MA. ROMINA BOTTO Secretaria.

\$ 100 564242 Jul. 23 Jul..27

Por disposición del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 8VA NOMINACION- SECRETARÍA UNICA, sito en calle San Jerónimo Nº 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/ SÁNCHEZ, MARTHA LORENA s/APREMIO" (CUIJ: 21-01989881-1), se publica el presente notificando por edictos a la demandada Sra. MARTHA LORENA SANCHEZ cuyo tipo y número de documento de identidad es: D.N.I. Nº 26.202.951. conforme lo normado por el art. 67 del C.P.C.C., que se ha dispuesto lo siguiente: ""SANTA FE, 26/09/2025 Resolución apremio: La parte actora promueve demanda de apremio contra Martha Lorena Sánchez por el cobro de la suma de \$30.885,07 (243,08 M.P.C.F.). Dicha deuda surge de la liquidación y certificación de deudas acompañada. Citada de remate la parte demandada, no comparece. Ante la falta de oposición de excepciones, se hacen efectivos los apercibimientos decretados y se manda llevar adelante la ejecución por el capital reclamado y costas. Que la deuda en módulos previsionales es de valor y, por ende, no se adicionan intereses ya que el deudor deberá abonar la suma correspondiente al valor actual (al momento del pago) de dichos módulos. Resuelvo I. Ordenar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga efectivo cobro del capital reclamado en la demanda en concepto de módulos previsionales de aportes. II. las costas a la accionada vencida." Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza-Juez "Santa Fe, 03 de junio de 2026. Se provee cargo nº 5734/26: Se autoriza a la notificación del auto de apremio mediante publicación de edictos." Fdo. Dra. Daniela G. Piazzo Secretaria. Santa Fe, 16 de junio de 2026.

\$ 100 564243 Jul. 23 Jul.27

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. Nº 1, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados VALLEJO, ROXANA Y OTROS c/ ROMERO, ALEJANDRO ANDRES y OTROS S/ Daños y Perjuicios" CUIJ 21-12159906-3, declárese rebelde al Sr. ROMERO ALEJANDRO ANDRES, DNI 21.830.973. Lo que se publica a sus efectos en el sitio web institucional del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe y en el Boletín Oficial, según lo dispuesto en la ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96 Acta Nº3. Para mayor recaudo, se transcribe -en su parte pertinente- el decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 22 de junio de 2026. Proveyendo escrito cargo Nº2668/2026: Atento las constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados en fecha 25.06.2024, declárese rebelde al codemandado Alejandro Andrés Romero. Publiquense edictos en el sitio web institucional del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe y en el Boletín Oficial por el término de ley. Cumplimentado que fuera, se servirá fijar fecha para que tenga lugar el sorteo de un Defensor de Ausentes. A lo demás peticionado, oportunamente. Notifiquese. DRA. LILIANA G. PIANA SECRETARIA DR. CRISTIAN WERLEN JUEZ. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firma: DRA LILIANA PIANA Secretaria DR CRISTIAN O WERLEN.JUEZ.

\$ 100 564237 Jul. 23 Jul..27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de ESPERANZA, Secretaria ÚNICA, en autos caratulados "BARENGO, GRACIELA ESTHER S/ SUCESORIO" (Expte. 21-26307759-5), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora GRACIELA ESTHER BARENGO, DNI: 13.545.925, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Julia FASCENDINI, Secretaria; Dra. Virginia INGARAMO, Jueza.-

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "GRANAU, JULIA ELSA Y SU ACUMULADO "GRANAU, JULIA ELSA S/ SUCESORIO 21-02061777-9" S/ SUCESORIO" (CUIJ NRO: 21-02060411-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JULIA ELSA GRANAU D.N.I. F5.624.656 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Firmado: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación), en los autos caratulados: "MARTINEZ, SIMON BENICIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ:21-02062411-3)", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de SIMON

BENICIO MARTINEZ, DNI: 20.149.227, para que, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES(Juez)

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 8, de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, en los autos caratulados SALE B ROCIO BELEN c/GODOY OLGUIN NAHUEL FEDERICO s/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS; (21-10771432-1) se ha dispuesto notificar por edictos el siguiente decreto: SANTA FE, 19 de junio de 2026. No habiendo sido observada, apruébase la liquidación practicada de autos, en cuanto por derecho corresponda. Previo a todo, intímese al obligado al pago de la suma resultante por el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante publicación de edictos. Notifíquese. Fdo. FABIANA SOSA FANONI, JUEZA. Santa Fe, de junio de 2026. Mariana V. Buzzani, secretaria.

\$ 100 563918 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe) hace saber, que en los autos AGUIRRE, CLAUDIO RENE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (21-02062261-7) se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. AGUIRRE, CLAUDIO RENE, DNI: 22.379.698, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial. Fdo: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES. JUEZ. Santa Fe, Junio de 2026.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13era. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "AGUIRRE, IRMA ELDINA Y OTROS S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02062459-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Señora AGUIRRE IRMA ELDINA, D.N.I. N° F3.894.724 Y del Señor MENA, DAVID MARIANO, D.N.I. N° M6.323.149, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez).

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe a cargo del Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES Juez, en autos caratulados "TARAMELLI, HUGO ALCIDES S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02062405-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HUGO ALCIDES TARAMELLI con DNI 6.249.033 fallecido el 03/01/2006, con último domicilio en calle

Gdor. Freyre Nº 6547 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica por un día a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación), en autos caratulados: MOLINA, EUSEBIO ROLANDO S/ SUCESORIO 21-02062375-3, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de don: Eusebio Rolando Molina DNI Nº 11-045.139, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, de Julio de 2026. Dr. Vales- Juez.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Teresita Higinia Rodriguez, D.N.I. F 3.957.838, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, Teresita Higinia s/ Sucesorio" Expte 21-02062347-8 Año 2026 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en los autos: "ROSALES, LUIS SILVESTRE VICTORIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02034576-1, se cita, llama y emplaza a los todos los herederos, acreedores y legatarios del causante LUIS SILVESTRE VICTORIANO ROSALES (D.N.I. 6.239.955), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO. DRA. MARINA BORSOTTI, Secretaria; DR. GABRIEL ABAD, Juez. SANTA FE, DE JULIO DE 2026.-

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SEPTIMA Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados CORDOBA, JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (cuij 21-02022879-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSE LUIS CORDOBA, DNI N.º 12.368.353, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que

se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. GISELA GATTI (Secretaria)

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SEPTIMA Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados DIAZ, LUELIA ELIDE S/ SUCESORIO (Cuij 21-02046763-8) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LUELIA ELIDE DIAZ, DNI F N.º 3.759.516, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. GISELA GATTI (Secretaria)

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de Esperanza, provincia de Santa Fe, Secretaria Única, se cita, llama, y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que fueran de Doña NORMA GUADALUPE PANEIVA, D.N.I. 3.895.923 en los autos caratulados "PANEIVA, NORMA GUADALUPE s/ SUCESION TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-28925957-8) para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de éstos Tribunales. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: "ESPERANZA, 4 de junio de 2026. Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Notifíquese. Dra. VIRGINIA INGARAMO (JUEZA) Dra. JULIA FASCENDINI (Secretaria).

\$ 45 Jul. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en los autos: "ROSALES, LUIS SILVESTRE VICTORIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02034576-1, se cita, llama y emplaza a los todos los herederos, acreedores y legatarios del causante LUIS SILVESTRE VICTORIANO ROSALES (D.N.I. 6.239.955), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO. DRA. MARINA BORSOTTI, Secretaria; DR. GABRIEL ABAD, Juez. SANTA FE, DE JULIO DE 2026.

\$ 45 Jul. 23

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y Laboral - Segunda Nominación - de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, en autos: "RUFINATTI, VICTORIA ESPERANZA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-28805545-6 - Año: 2026) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Victoria Esperanza Rufinatti - DNI N° 12.297.097 - fallecida el 04 de Noviembre de 2025, en la localidad de Sierra Grande, provincia de Río Negro, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; art. 592 CPCC). CERES, ... de Junio de 2026. Fdo. Dra. Magalí Cristina Gonzalez (secretaria).

\$ 45 Jul. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N ° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge (SF), en lo autos caratulados: "LENTA OMAR BENJAMIN c/ FIGUEROA ROSA OLGA s/ Juicios Ordinarios 21-26251584-9 Juzg. Lra. Inst. Civil, Comercial y del Trabajo - San Jorge SAN JORGE, se emplaza, cita a estar a derecho a los herederos de la señora ROSA OLGA FIGUEROA DNI 4.943.672 , se transcribe el decreto que así lo rodenda; "San Jorge, 19 de mayo de 2025 Proveyendo escrito cargo N° 13827: agréguese. Cítese y Emplácese a los accionados mediante publicación de edictos, por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y estrados de este Juzgado conforme las previsiones del Art 597 C.P.C.C. Notifíquese.-DR. JULIAN DAVID TAILLEUR-SECRETARIO.

\$33 564166 Jul. 23

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (Sta Fe), Primera Nominación, del Distrito Judicial Nº 13 de Vera, Santa Fe, en los autos caratulados: "SICEVICH, ARACELI P.S.H.M. c/ MONZÓN, PABLO ANDRES s/ Supresión De Apellido" CUIJ 21-25279583-6, de trámite por ante dicho Juzgado, hace saber por este medio que se ha iniciado demanda de Supresión de Apellido Paterno de la menor de edad Emma Monzón Sicevich, tramitándose bajo las normas de la Sumaria Información, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 70 del CCYCN (se manda a publicar edictos una vez por vez, en el lapso de dos meses), a fin de que formularan oposición quienes se consideren con derecho a ello dentro del plazo de ley. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Vera, 04 de junio de 2026. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado; acuérdate la participación legal correspondiente. Por iniciada DEMANDA DE SUPRESION DE APELLIDO de EMMA MONZÓN s/CEVICH, a la que se le imprimirá el trámite de Sumaria Información Dese intervención al Director General del Registro Civil, al Procurador y al Ministerio Pupilar. Publíquense edictos conforme art. 70 del CCC. Oficiése a los registros respectivos a los fines de que informe sobre las medidas precautorias existentes, autorizando al peticionante al diligenciamiento con facultades de ley. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifíquese".-Fdo. Dra. Jorgelina Yedra (Jueza). Dra. Margarita Savant (Secretaria).

Vera, 19 de junio de 2026.

\$ 33 564259 Jul. 23 Jul.24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Vera, capital del Departamento homónimo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, legatarios y

acreedores de Don Raúl David BRITO, con LE N° 2.330.308, , para que dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos “NIGRA, Josefina Camila y Otro s/Sucesorio”, C.U.I.J. 21-25279226-8, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Página web oficial. Fdo: Dra Monica alegre: Secretaria. Dr.Juan Manuel Rodrigo: Juez Vera, 23 julio de 2026. Dra Monica Alegre :Secretaria

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Vera, capital del Departamento homónimo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, legatarios y acreedores de Doña JOSEFINA CAMILA NIGRA, DNI N° 6.447.421, para que dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos “NIGRA, Josefina Camila y Otro s/Sucesorio”, C.U.I.J. 21-25279226-8, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Página web oficial. Fdo: Dra Monica alegre: Secretaria. Dr.Juan Manuel Rodrigo: Juez Vera, 23 julio de 2026 Dra Monica Alegre :Secretaria

\$ 45 Jul. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACIÓN de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados “CUIJ 21-24213682-6 TABUSSO, DARIO MIGUEL S/ SUCESORIO” se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: DARIO MIGUEL TABUSSO DNI N.º 22.292.008, con último domicilio en calle Zona Rural S/N de la localidad de Presidente Roca, departamento CASTELLANOS, pcia. Santa Fe; fallecido en la localidad de Presidente Roca en fecha 19 de Junio de 2026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, que se publican en el Hall de Tribunales.- FIRMADO: Dr. Matías Colón Juez a/c

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe en autos: FERRERO ELIDA MARIA CECILIA S/ SUCESORIO 21-24213586-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Doña FERRERO ELIDA MARIA CECILIA, DNI N.º 5.671.717, con último domicilio en Tucuman nº 671 de Rafaela (S.Fe), fallecida el día 05/04/2026 en Rafaela, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Rafaela, 23 de julio de 2026.- Fdo: Dr. Colon (Juez a/c)

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos: "TORASSO, GRACIELA MARIA DE LAS MERCEDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-24213662-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante GRACIELA MARIA DE LAS MERCEDES TORASSO, DNI 04.626.061, fallecido en fecha 05 de mayo de 2026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial.

\$ 45 Jul. 23

En los autos caratulados: "Expte. CUIJ 21-24213510-2-BRUSA, Belkis Juana Dominga s/Declaratoria de Herederos", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Belkis Juana Dominga BRUSA, DNI F 4.622.260, fallecida en Rafaela el 03 de Noviembre de 2025, siendo el último domicilio de la causante el de calle Gral. Lopez Nro. 028 de la localidad de Vila (Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Matías Colón- Juez- a/c. Rafaela, 22 de Julio de 2026.

\$ 45 Jul. 23

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Distrito N° 5 de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "BELTRAMO, OLGA LIDIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24213607-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de OLGA LIDIA BELTRAMO, D.N.I. N° 10.417.180, con último domicilio en Sarmiento N° 850 de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 27 de junio de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese cinco (5) veces en diez (10) días (cfr. art. 592 C.P.C.C. de Santa Fe). Fdo.: Marcelo Gelcich, Juez a/c. - Rafaela, 23 de julio de 2026.

\$ 45 Jul. 23